



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 1 0 3 2 3 - 2 0 2 3

VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna a las distintas obras de infraestructura urbana, entre ellas las de bacheo para mantenimiento y conservación en distintas calles de la ciudad en las secciones 3°, 5°, 7°, 9°, 10°, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de ejecutar dichas tareas es necesaria la provisión del material necesario realizando el correspondiente llamado a licitación pública,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de las precitadas obras se hará con fondos provenientes de RENTAS GENERALES,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la **provisión de 300 m³ de hormigón elaborado H30**, para la ejecución de bacheo para mantenimiento y conservación en distintas calles de las secciones 3°, 5°, 7°, 9°, 10°, a verificarse el día 15 de Septiembre de 2023 a las 11hs., en dependencias de la Secretaria de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaria de Obras Públicas y que forma parte del presente Decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 10323 - 2023

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$12.000.000.- (Pesos doce millones) y el costo del Pliego en la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) y podrá ser consultado y/o adquirido en la Secretaria de Obras Públicas, en días hábiles en el horario de 7:30 hs a 11.30 hs., hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres, Ing. Mosconi N°1541.-

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia, en la cuenta N° 074-2/00, CBU 3300074710740000002000 y hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, debiendo enviar obligatoriamente, constancia de depósito o transferencia al correo electrónico secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com (Secretaria Obras Publicas). Los oferentes que opten por esta modalidad de compra deberán remitir a la Secretaria de Obras Públicas obligatoriamente por mail las constancias de depósito o transferencia el día que se efectivice dicha operación, y concurrir asimismo obligatoriamente a la Secretaria de Obras Públicas, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previa a la fecha establecida para la presentación de ofertas. Asimismo se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del Recibo Oficial las empresas participantes deberán estar inscriptas en el Departamento de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: La recepción de ofertas se realizará hasta treinta (30) minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N°1541.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado al código de cuenta: 8.04.01.01.02.06.001.005.011678 (Cemento, Cal, Hormigón y Yeso – Rentas Generales)- **Requerimiento N° 11003.-**

ARTICULO 5°: El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina


DECRETO N° 10323 - 2023

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

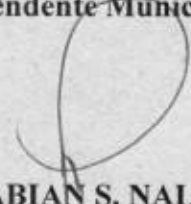
VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 16 AGO 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas